

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVII Legislatura

PROMOVENDE: C. DIP. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA

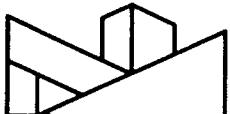
ASUNTO RELACIONADO: PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INICIADO EN SESIÓN: 30 DE ABRIL DEL 2025

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.

Mtro. Joel Treviño Chavira

Oficial Mayor



LXXVII

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA



DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA

PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

P R E S E N T E. -

El suscrito Diputado Ignacio Castellanos Amaya e integrantes del Grupo Legislativo Partido Acción Nacional de la Septuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con los artículos 86, 87 y 88 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y con fundamento en los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acudimos a esta soberanía a proponer el siguiente proyecto de decreto por el que se ADICIONA un CAPÍTULO IV BIS III titulado "Del Turismo Rural" que contiene el artículo 38 Bis 3 y 38 Bis 4 a la LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, en materia de *Turismo Rural y Nuevos Tipos de Turismo*, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuevo León es un destino turístico que ofrece una amplia variedad de recursos naturales, una abundante herencia cultural e histórica, una gastronomía inigualable, una ubicación geográfica privilegiada y un clima excelente, lo que lo convierte en un lugar altamente atractivo para los turistas.

A nivel nacional Nuevo León ocupa el sexto lugar en la generación del PIB turístico, aportando el 6.5% del total de la nación; Sin embargo, el flujo turístico en Nuevo León se concentra principalmente en los municipios del área metropolitana, como Monterrey, San Pedro Garza García, San Nicolás y Apodaca.¹

¹ El Economista. Pueblos Mágicos de Nuevo León aumentarían aportación al PIB turístico invirtiendo en infraestructura.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA



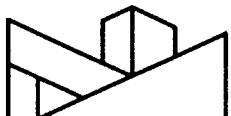
Esta concentración limita el desarrollo turístico en otros municipios, incluidos aquellos a los que pertenecen los pueblos mágicos y comunidades rurales, los cuales tienen un gran potencial turístico. A pesar de contar con atractivos naturales, históricos y culturales, estos municipios enfrentan desafíos en infraestructura y promoción que reducen su visibilidad frente a los turistas, es necesario ampliar la oferta turística y mejorar el acceso en estas áreas para fomentar un flujo más equilibrado de turistas en todo el estado, lo que también contribuiría al desarrollo económico y social de las zonas menos visitadas.

La mejora de la infraestructura y la promoción turística en el estado contribuyen significativamente al crecimiento económico y al aumento del tránsito de turistas. Diversos estudios y datos proporcionados por la Secretaría de Turismo muestran un incremento en el número de visitantes en Nuevo León de más de 15 millones de personas en el 2024, a diferencia de 4.3 millones que fueron en el 2021 a si mismo la industria hotelera creció en recientes años con 3.4 millones de turistas hospedados, en contraste con los 1.8 millones que se tuvo en los anteriores tres años, teniendo como consecuencia una derrama económica de 17 mil 721 millones de pesos ²

Lo anterior se traduce en que es fundamental priorizar la promoción turística, así como fomentar la difusión de programas y estrategias que impulsen el desarrollo de esta actividad. Es indispensable que tanto los sectores públicos como privados trabajen de manera conjunta para crear campañas eficaces que no solo atraigan a turistas, sino que también muestren lo que hace especial a cada destino.

A lo largo del tiempo, los intereses de los turistas han cambiado y evolucionado. Hoy en día, los viajeros buscan nuevas formas de turismo que no solo se adapten a sus gustos personales, sino también a sus intereses y estilos de vida. Este cambio generó la creación nuevas experiencias turísticas, donde se destacan actividades

² Gobierno del Estado de Nuevo León. Presenta Turismo de NL logros y avances a tres años de Gobierno



LXXXVII

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA

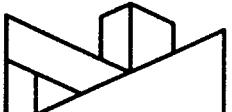


más específicas, como el turismo de aventura, y el turismo cultural, los turistas ya no solo buscan destinos populares, sino que buscan experiencias que se ajusten a sus pasiones, conocimientos y metas personales. La creación de ofertas turísticas más personalizadas y adaptadas contribuyen a solventar la demanda más consciente y exigente.

El turismo rural, al igual que otros tipos de turismos, posee un significativo potencial para impulsar el crecimiento de la economía local y generar un cambio social positivo. Este tipo de turismo se complementa de manera efectiva con otras actividades económicas, lo que fortalece su impacto en el Producto Interno Bruto (PIB) y favorece la creación de empleo. Además, tiene la capacidad de fomentar una distribución más equilibrada de la demanda contribuyendo al flujo turístico, promoviendo un desarrollo más equitativo en diferentes áreas del territorio³. Gracias a estas características, el turismo rural se convierte en una herramienta clave para el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida en las comunidades rurales.

El objetivo principal es apoyar a los sectores rurales, que cuentan con una gran riqueza cultural, natural, gastronómica y social, y que tienen mucho que ofrecer al mundo. Es importante destacar que, a lo largo del tiempo, las zonas rurales han enfrentado más dificultades para crecer económicamente al mismo ritmo que las áreas urbanas. Esto ha llevado a que las familias en estos lugares experimenten una disminución en su poder adquisitivo. Por este motivo, esta iniciativa es clave para impulsar el desarrollo de los entornos rurales, ofreciendo nuevas oportunidades económicas, sociales y culturales. Al fortalecer el sector rural, no solo se promueve su crecimiento económico, sino que también se preservan sus tradiciones y se potencian sus recursos, lo que puede generar un impacto positivo tanto a nivel local como global.

³ ONU Turismo. Turismo Rural



LXXXVII

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA



Por lo antes expuesto, se propone el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. – Se ADICIONA un Capítulo IV Bis III titulado "Del Turismo Rural " que contiene el artículo 38 Bis 3 y 38 Bis 4 a la **LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para quedar como sigue:

CAPÍTULO IV BIS III

Del Turismo Rural

Artículo 38 Bis 3.- Se entiende como turismo Rural aquellas actividades turísticas que se realizan en espacios rurales, naturales, y que tienen un número reducido de habitantes.

Principalmente estas actividades son aquellas relacionadas con la agricultura, de contacto directo con la naturaleza, las formas de vida y cultura de los lugares antiguos, pesca con caña, visita a lugares característicos de las localidades y pueblos.

Artículo 38 Bis 4.- La Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, en coordinación con la Secretaría de Turismo y el sector turístico, fomentarán y promoverán acciones para posicionar el turismo rural como una opción viable entre los turistas, mejorando la calidad de vida y la economía de los habitantes de estas zonas.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

MONTERREY, NUEVO LEÓN., A FECHA DE SU PRESENTACIÓN DEL 2025

INICIATIVA EN MATERIA NUEVOS TIPOS DE TURISMO COMO TURISMO RURAL



LXXVII

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA



ATENTAMENTE

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA



DIP. CARLOS ALBERTO DE LA
FUENTE FLORES

DIP. MAURO GUERRA
VILLARREAL

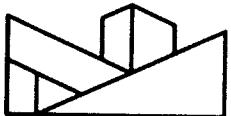
DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO
ALMANZA

DIP. CLAUDIA GABRIELA
CABALLERO CHÁVEZ

DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO
SUÁREZ

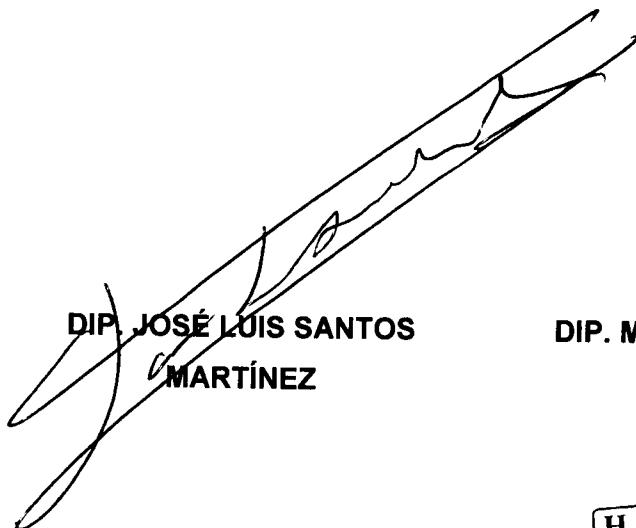
DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA
LECHUGA

INICIATIVA EN MATERIA NUEVOS TIPOS DE TURISMO COMO TURISMO RURAL



LXXVII

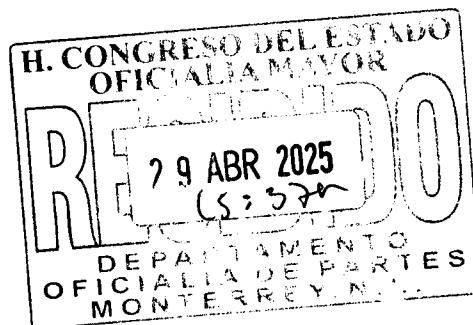
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA



DIP. JOSÉ LUIS SANTOS
MARTÍNEZ

DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO
IRACHETA

DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ



INICIATIVA EN MATERIA NUEVOS TIPOS DE TURISMO COMO TURISMO RURAL